PARTIE Y PUNTO DE SUSURIPCIÓN

presignion de la provincia. Año 8750 pts. in 2mile bimusing 11'25; somethe 29'50; 250 45

18 ; × 18 ; × 18'75; • 87'50 ×

Associated as the contract of the contract of



FRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Siete y medio céntimos por palabra. Al eriginal ecompañará un seilo móvil de 56 céntimos por cada Esseción

inserción

Las muncios obligados al pago, solo se insertarán pravio abono e cuando haya persona en la capital gravios abono e cuando haya persona en la capital gravios aponda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Exemo, Sr. Gobernador, por oficio; excepiuándose, según está prevastido, isaled Exemo. Sr. Capitán general de la Región. A todo recibo de anuncio acompañará un ejémplar del Boletia respectivo como comprohanta, siendo de sago los denás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de ramisión del original, los Centros oficiales.

El Soletia Oficial se halla de venta en la imprente del Hospicie.

DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Peninsula, islas advacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusicse otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierro sen obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en cila, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del eiguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, do conservar los números de este Bolevín, coleccionados ordenadamento para su encuadernación, que deberá verificarse al final nadamente para su encuadernacion, que de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Cona Victoria Eugenia, S. A. R. el Principe de Asturias Infantes y demás personas de la Augusta Real familia Continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 17 abril 1921).

SECCION SEGUNDA

ODBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Servicio de Higiene y Sanidad pecuarias.

CIRCULAR En cumplimiento del artículo 17 del Reglamento de Epizootías, se declara oficialmente extinguide la enfermedad fiebre aftosa, en los términos municipales de Luna, Mediana y La Joyosa, cuya existencia sué decla-rada oficialmente con secha 14 de octubre, 3 y 14 de

Lo que se hace público para general conocimiento. Zarageza, 15 de abril de 1921.

> El Gobernador, CONDE DE COELLO

SECCIÓN CUARTA

Núm. 1.409.

Delegación de Baciende de la provincia de Zaragosa.

Quinta región de Montes.

CIRCULAR

Se hace saber a los señores Alcaldes-Presidentes de los Ayuntamientos dueños de montes

que se expresan en la relación siguiente, que habiendo transcurrido con exceso el plazo senaistle en el Boletín Oficial de la provincia, mimero setenta, del dia veintitres de marzo ultimo, sin que hayan hecho efectivo el importe del diez por ciento de los aprovechamientos concedidos en sus montes para el presente año forestal, quedan incursos en las primeras multas personales con que fueron conminados, y conminados con otras iguales si en el plazo de diez días no satisfacen el citado diez por ciento y se proveen de la indispensable licencia.

Al mismo tiempo he acordado señalar un plazo de diez días para hacer efectivas dichas multas, transcurrido el cual sin haberlo verificado, se les concederá otro igual con el recargo del cinco por ciento diario del total de las mismas, y si tampoco en este hicieren efectivas las responsabilidades impuestas, se dará cuenta a los Juzgados de instrucción correspondientes para que procedan a su exacción con arreglo a derecho.

Zaragoza, a 13 de abril de 1921.—El Delegado de Hacienda, P. S., Valentín Díez de Cela.

Relación que se cita.

Incurso en la primera multa personal de 125 pesetas.

Calatayud.

Incursos en la primera multa personal de 37'50 pesetas.

La Almunia, Ateca, Belchite, Borja, Caspe, Epila, Luna, Maella, Pedrola, Quinto, Ricla y Sástago.

Incursos en la primera multa personal de 17'50 pesetas.

Abanto, Alfamén, Alpartir, Belmonte, Berrueco, Bijuesca, Bujaraloz, Calmarza, Cervera de la Cañada, Codos, Cuarte, Chiprana, Farasdués, Godojos, Lagata, Lécera, Leciñena, Lechón, Manchones, Miedes, Monterde, Montón, Monreal de Ariza, Mcros, Muela (La), Nigüella, Nuévalos, Osera, Olvés, Paracuellos de Jiloca, Pastriz, Perdiguera, Pozuelo de Aragón, Remolinos, Rueda de Jalón, Santa Cruz de Grío, Sestrica, Terrer, Tiermas, Torrijo de la Cañada, Used, Villadoz, Villafeliche y Zaida (La).

Núm. 1.379.

Información sobre la conveniencia de autorizar al Ayuntamiento de Zaragoza para elevar el tipo de gravamen del arbitrio sobre el consumo local de bebidas.

Designado por esta Delegación, en virtud de lo prevenido por Real orden de 9 del actual, el funcionario que suscribe, para realizar la información sobre la conveniencia de autorizar al Ayuntamiento de Zaragoza para elevar el tipo de gravamen del arbitrio sobre el consumo local de las bebidas a diez pesetas el hectolitro; por la presente requiero a las Corporaciones y entidades de esta provincia que se crean interesadas en este asunto, a fin de que aleguen por escrito en estas oficinas, donde presto mis servicios, lo que estimen oportuno, durante el plazo improrrogable de veinte días, a contar desde el en que se publica esta circular en el BOLETIN OFICIAL.

Zaragoza, 15 de abril de 1921.—Pablo Clara-

munt Pastor.

Tesereria de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

Edicto para notificar por medio del Bolerín Oficial y la «Gaceta de Madrid», a forasteros, la providencia de segundo grado.

El abajo firmado, Recaudador de la Hacienda en los pueblos que se citan;

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución y años que a continuación se expresan, se ha dictado la siguiente

*Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluídos en la siguiente relación. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles, que de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación del embargos. Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hecienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el Boletin Official de la provincia y en la Gaceta de Madrid, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de abril de 1900.

Gontribución Industrial.—Año 1920-21.

Magdalena Hernández, 187'll pesetas. Magdalena Herbandez, 167 Eugenio Cortés, 187'11. Lucio Gil, 187'11. Alfredo López y C.*, 187'11. Pedro Ruiz, 148'44. Guillermo Antón, 148'44. Guillermo Antón, 148'44.

Juan Bautista, 148'44.

Delfín Moret, 109'77.

Lóriz y Ezquerra, 119'61.

Leoncio Artigas, 109'77.

Manuel Muñoz, 100'35.

Luis Andrés Maestre, 109'77.

Fernando Gutiér·ez, 109'77.

Eulalia Latorre, 24'96.

Joaquín Cifuentes, 109'77.

Claudio Andrés, 109'77.

Claudio Andrés, 109'77.

Isabel Sebastián Vargas, 245'35.

Julio Sebastián Vargas, 245'35.

Evaristo Pérez, 109'77.

Manuel Alconchel, 67'36. Evaristo Perez, 109 77.

Manuel Alconchel, 67'36.

Raimundo Alonso y hermanos, 67'36.

Manuel Halomas, 67'36.

Josefa Cabañes 79'70.

Cecilio Herrero, 79'69. Soledad Coderque, 67'36.
Mariano Argunchol. 67'36.
Lucio Clar. an. 67'36. Mariano Argunchol. 6736.
Lucio Clarán, 6736.
Gregorio López, 6737.
Mariano Gracia, 76'24.
Miguel Serrano, 67'36.
Artonio Monreal, 13'31.
Eduardo Hernández, 67'36.
Isabel López, 83'16.
José Barras, 83'16.
Bonifacio Arilla, 83'16.
Pío Ibáñez L. 83'16.
Víctor Valderque, 83'16.
Mariano Fáuqui, 83'16.
Leonor Moreno, 83'16.
Celedonio Vinués, 83'16.
Antonio Martínez, 83'16.
Martina Navarro, 83'16.
Manuel Vallado, 66'53.
Lorenzo Vallés, 66'53.
Antonio Mur, 22'17.
Felipe Ledesma, 55'72.
Claudio Marín, 41'23.
Benito Galindo, 55'72. Benito Galindo, 55'72. Manuel Pomar, 10'81. Mariano Alcaine, 10'81. Antonio Serrano, 10'81. Antonio Montera, 55°72. Gregorio Gavín, 55°71. José Miguel, 55°72. Narciso Escó, 55°72. Manuela Ejarque, 55'72.

Juan Ascaso, 41'58.

Emeterio Inchanet, 41'58.

Teresa Morales, 41'58.

Mariano Lapiedra, 69'30.

Francisco Oliete, 69'30.

María Abadia, 41'58.

Mariano Redonde, 41'58. Mariano Redondo, 41'58. Juan Oliete López, 41'58. Jaime Alemany, 41'58. Antonio Barta, 41'58. Berbara Núñez, 41'58. Policerpo Serinar Pardo, 4158.
Simón Serrano, 2772,
José M Bermú. 29'11.
Julio Jimeno, 26'68. Santiago Segura, 26'68. Mariano Iglesias, 26'68. José Alquézar, 26'68. José Pando, 26'68. Pedro Gutiérrez, 22'45. Donato Aguirre, 22'45. Ramón Ponce de León P., 22'45.

Quiteria Bolaños, 22'45.
Blas Ortiz, 22'45.
Ambrosio Iglesias, 22'45.
Asunción Escudero, 22'45.
Prudencio Alegría 22'45.
Andrés Gómez, 22'45.
José Ara, 91'47.
Toribio Pascual 164'59.
Miguel Delgado, 321.
Juan Sebastián, 160'50.
Lucía Ramos, 22'45.
Juan Sebastián, 160'50.
Demetrio Falices, 160'50.
Pantaleón Cubero, 160'50.
Ramón Enfedaque, 22'46.
Ramón Enfedaque, 22'46.
Andrés Gracia, 160'50. Lucia Ramos, 22'45.

Manuel Soro, 22'45.

Manuel Soro, 22'45.

Gregorio Andrés Planas, 22'46.

Ramón Enfedaque, 22'46.

Pedro Carrillo, 22'46.

Justo Pinilla, 22'45.

Francisco Rivas, 22'45.

Francisco Rivas, 22'45.

Saturnino Marín, 22'45.

Ignacio Velula, 22'45.

Ignacio Velula, 22'45.

Julio Torralba, 22'45.

Angela Bergua, 22'45.

Manuel Gil, 22'46.

Victoriano Aperte, 22'45.

José Viruete, 22'45.

José Viruete, 22'45.

José Burillo, 22'45.

Juan Gavín, 22'46.

Matilde Perales, 22'45.

Joaquín López, 22'45.

Joaquín López, 22'45.

Francisco Ferrer, 22'46.

Francisco Ferrer, 22'46.

Francisco Ferrer, 22'46.

Francisco Magallón, 22'45.

Antonio Martínez, 44'90.

Manuela Ainosa, 22'45.

Antonio Martínez, 44'90.

Manuela Ainosa, 22'45.

Antonio Polinar, 22'45.

Bonifacio Magallón, 22'45.

Antonio Polinar, 22'45.

Cristina Mira, 22'45.

Cristina Mira, 22'45.

Francisco Lahoz, 22'45.

Francisco Lahoz, 22'45.

Presentación Millán, 22'45.

Cristina Mira, 22'45.

Presentación Millán, 22'46.

Carmelo Montesa, 22'46.

Frincisco Lahoz, 22'45.

Presentación Millán, 22'46.

Carmelo Montesa, 22'46.

Princisco Lahoz, 22'45.

Presentación Millán, 22'46.

Carmelo Montesa, 22'46.

Princisco Lahoz, 22'45.

Bernarda Aznar, 6'65.

Domingo Fernando, 6'65.

Domingo Fernando, 6'65.

M.* Mercedes Expósito, 22'46.

Victoriano Ferrer, 22'45.

Braulio García, 22'45.

Marcelino Cebrián y otro, 22'45.

Alfredo Romeo, 22'45.

Marcelino Cebrián y otro, 22'46.

Victoriano García, 22'45.

Marcelino Cebrián y otro, 22'45.

Francisco Andrés, 22'45.

José Berges, 22'46.

Antana García, 22'45.

José Loscertales, 22'45.

Francisco Andrés, 22'45.

Francisco Andrés, 22'45.

Francisco Andrés, 22'45.

Francisco Andrés, 22'45. Francisco S. Valipienso, 22'46.
Mariano García, 22'45.
José Loscertales, 22'45.
Francisco Andrés, 22'45.
Blas Gómez, 22'45.
Braulio García 22'45.
Clemente Salafranca, 22'45.
Luis Cerdán, 22'45.
Julián Jimeno, 22'46.
Angel García, 22'45.
Juana Ostalé 22'45.
Juana Ostalé 22'45.
Juana Arneja, 22'45.
Lorenzo Ars, 22'46.
Encarnación García, 22'46.
Emilio Lasín, 91'48. Emilio Lusín, 91-48.
Andrés Rodríguez. 91-48.
Luis González, 374-22.
Angel Estebe, 79.

Demetrio Felices, 160'50.
Pantaleón Cubero, 160'50.
Pedro Cebollada, 160'50.
Andrés Gracia, 160'50.
Ventura Orga, 160'50.
José Alquera, 160'50.
Ramón Tutor, 160'50.
Tomás Royo, 160'50.
Luis Navarro, 40'75.
Felipe Alcoy, 20'79.
José M. Gamo, 52'39.
Ramón Losada, 39'09.
Joaquín Ginés, 9'56.
Vicente Clavero, 9'56. Ramón Losada, 39'09.
Joaquín Ginés, 9'56.
Vicente Clavero. 9'56.
Mar.ano Puértolas, 77'06.
Teresa Fli, 9'56.
Martínez y Villalba, 18'43.
Kmilio Lamana, 18'43.
José Puértolas, 18'43.
Crispín Milla, 73'74.
Elisa Arcas, 36'87.
Evaristo Navarro, 18'44.
Oliván Hueso, 36'87.
Mateo y Viscot, 36'87.
Mateo y Viscot, 36'87.
Crispín Milla, 28'82.
Oliván Hueso, 24'25.
Bernardo Fanlo, 24'25.
Valdés y Bienzobas, 24'25.
Evaristo Pasamar, 8'54.
Ramón Lacambra, 12'20.
Victoria Guerri, 53'71.
Ramón Gavín, 18'34.
Mariano García, 106'78
José Condal, 315'32.
Antonio Martínez, 9'70.
Miguel Delgado, 58'22.
Victoriano Aznar, 6'39.
López Alfredo y C. 9'71.
Juan Fornigón, 187'25.
Carlos Salmich, 164'93.
Manuel Pallás, 78'59.
Pilar García, 97'99.
Andrés Rodríguez, 33'95.
Claudio Andrés, 48'51.
Mariano Sánchez, 22'35.
Ricardo Morales, 69'30.
Eduardo Sironi, 217'32.
Victoria Guerri, 6'30.
Próspero Sánchez S. Agustín
Juan Gavín, 32'02. Próspero Sánchez S. Agustín, 32'02, Juan Gavín, 32'02; Próspero Sánchez, 31'53.
Juan Gavín, 31'53.
Cecilio Pobar, 19'40.
Manuela Arnillas, 17'33.
Fernando Quevedo, 90'96.
Francisco de Asis M. Daroca, 90'96.
Celso Traniquet P., 90'96.
Francisco Borrás, 90'95.
Borrás Ardanuy, 90'96.
Emiliano Gonzalvo, 90'96.
Julio Brinquis, 111'43.
Rufino Gil, 111'43.
Rufino Gil, 111'43.
Forniés y Gracia 111'43.
Mariano Bernardo S., 60'86.
Fernando Muñoz, 69'86.
Andrés Muñoz, 69'86.
Heliodoro Linares, 44'35.
Felisa Arias 33'96 Próspero Sánchez S. Agustín, 32'02. María Bel, 69'86. Heliodoro Linares, 44'35. Felisa Arias, 33'26. Gregorio Atrián, 33'26.

Miguel Ansejo, 22'18. Leandro Pablo Latorre, 55'72. María Vera, 55'72. Pablo Hueso, 55'72. José Bordonaba, 42'41.
Angeles Salamero, 42'41.
Tomás Martínez, 42'41.
Félix Aranzay, 27'65.
Roque Ruiz, 21'07.
Francisco Artas, 28.
Pedro Magallón, 19'69.
Ricardo Morales, S4'82.
Aquilino Perez, 22'45.
Crispín Millán, 38'12.
Mateo y Viscot, 24'25.
Serrano y Muñoz, 24'25.
Miguel Mainón, 20'12.
Oliván y Hueso, 17'33. José Bordonaba, 42'41 Miguel Mainon, 2012. Oliván y Hueso, 17:33. José Yus Tomás, 22:17. Florentín Andrés, 17:33. Gregorio Sánchez, 22:46. Emilio Haering, 22:45. Nicolás Baraza, 22:46. Emilio Haering, 22·45.
Nicolás Baraza, 22·46.
José Millán, 22·45.
Narciso Abad, 22·45.
Antonio Viñuesta, 22·45.
Ramóo Esteban 22·45.
Rosa Hormigón, 22·45.
Julián Rodes, 22·46.
Pedro Gracia, 22·45.
Basilio Lahoz, 22·45.
Emilio Haering, 34·65.
Roque Cebrián, 17·33.
Rosa Hormigón, 34·65.
Tomás Compans, 22·45.
Gil Abad, 22·46. Rosa Hormigon, 34'05.
Tomás Compans, 22'45.
Gil Abad, 22'46.
Francisco Voces, 22'46.
Santiago Aznar, 22'45.
Evaristo Navarro, 22'46.
Mariano Redondo, 22 45.
Izquierdo y Sorribas, 22'45.
Eugenio Elvira, 22'45.
Eugenio Elvira, 22'45.
Glaudio Marín, 11'23.
Ramón Guad, 22'45.
Julio Lacambra, 22'45.
Miguel Agueras, 22'45.
Miguel Agueras, 22'45.
Manuel Galán, 56'55.
Pedro Uceda, 56'55.
Pedro Uceda, 56'55.
Juana Romero, 56'55.
Francisca Fras, 56'55.
Julián Jiménez, 29'94.
José Pérez, 29'94. José Pérez, 29 94.
Petra Cardiel, 29 93.
José Galiana, 29 93.
Rosa Gómez, 29 94.
Consuelo Yelaso, 29 93.
José Serrano, 172 96.
Hilario Andrés, 29 94.
Tomás Morono, 53 27.
Juan Ares, 19 95.
Teodoro Aliaga, 19 95.
Pascual Trullént, 39 92Mariano Azuara, 19 95.
Vicente Adelantado, 79 Mariano Azuara, 19'95.

Mariano Azuara, 19'95.

Vicente Adelantado, 79'84.

José Bellostas, 39'92.

Juan Burraín, 39'92.

Fermin Valenzuela, 39'95.

Ramona Lanueva, 39'92.

Pedro Martín, 39'92.

Angel Muñoz, 39'92.

Eugenio Marquino, 19'95.

Francisco Oliváis, 99'79.

Florentín Solanot, 59'88.

Vicente Valencia, 19'95.

Emilio Ayert, 83'16.

Francisco Anadón, 12'48.

Joaquín Abad, 24'95.

Irene Aznar, 37'42.

Julián Blanco, 12'48.

Concepción Brún, 37'41.

Domingo Blanquez, 24'95. Domingo Blanquez, 24.95.

Domingo Blasco, 12'48.
Sebastián Camarra, 49'89.
Manuel Campos, 87'32.
Jesé Casáus, 12'48.
Pablo Castellar, 12'48.
León Domingo 12'48.
Antonio Diaus, 24'95.
Bernabé Domingo, 37'42.
Fernando Diego, 24'95.
José Durán, 37'41.
Nicolás Engay, 62'37.
Esperanza F. Martínez, 24'95.
Francisco Ferrer, 37'43.
Francisco Grasa, 12'48.
Mariano Gallús, 74'85.
Felisa González, 24'95.
Enrique Guillén, 74'85.
Felicidad Gil, 24'95.
Vicente Hernando, 12'47.
Eugenio Lostanao, 12'48.
Gregorio Murillo, 24'93.
Rosa Martínez, 24'94.
Josefa Monzón, 12'48.
José Pina, 74'85.
Gerónimo Paricio, 12'48.
José Pina, 74'85.
Gerónimo Paricio, 12'48.
María Pérez, 37'42.
Alfonso Pérez, 12'48.
María Pérez, 37'42.
Alfonso Pérez, 12'48.
María Pérez, 37'42.
Antonio Homea, 24'95.
Felisa Royo, 12'48.
Francisco Soro, 12'48
Antonio Ungría, 12'48.
Mariano Villuendas, 12'48.
Juna Vela, 74'85.
Santiago Cinea, 24'94.
Feliciana Magdalena, 12'48.
Ara Sala y Compañía, 274'43.
Gaspar Ledesma, 109'78.
Manuel Clemente, 13'30.
Felipa Sebastián, 10'81.
Ricardo Blasco, 55'72.
José Blesa, 79.
Herederos de Francisco Lónez. Domingo Blasco, 12'48. Ricardo Blasco, 55'72.

José Blesa, 79.

Herederos de Francisco López, 54'16.

Margarita Urdúare, 29'10.

Luis Calvo, 55'72.

Anastasio Martinez y Compañía, 22'46.

Zaragoza, a 30 de noviembre de 1920. — El Recaudador, Pedro Estella.

SECCIÓN QUINTA

Núm. 1.421.

Ayuntamiento de la S. H. e Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Comisión de Quintas de la Sección de San Miguel.

D. Juan Buset Gorbera, Presidente de la Comisión de Quintas de la Sección de San Miguel

de esta ciudad;

Hago saber: Que instruído expediente en averiguación de la existencia y paradero de Francisco Mas Sancho, a los efectos de excep-tuarse del servicio de las armas su hermano Fernando Domingo Sancho, mozo del reemplazo, de 1919 por haberse ausentado aquél del domicilio conyugal hace más de diez años, sin que hasta la fecha se tenga noticia alguna de su existencia, se publica el presente edicto en cumplimiento a lo prevenido en el artículo ciento cuarenta y cinco en relación con el ochenta y tres del Reglamento para la ejecu-

eión de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército vigente.

> Señas que han podido procurarse de Francisco Mas Sancho.

> Edad 22 años, estatura alta, color sano, pelo negro, boca regular, barba poblada. Señas particulares: dos cicatrices en la parte posterior del cuello.

> Ropas que vestía cuando desapareció: traje azul, alpargatas negras y gorra color café.

> Zaragoza, 14 de abril de 1921. — El Presidente, Juan Buset.

> > Núm. 1.440.

Aleslate de la lamartel Cindad de Terregra.

Camino vecinal de Pastriz.

El Término de Urdán abre un concurso para adjudicar la construcción del camino vecinal de Pastriz, de que es concesionario el Estado, con las bases y condi-ciones que exhibirá a todo el que lo solicite D. Fer-nando Trillo (oficinas de Obras públicas). Las proposiciones se admilirán en pliego cerrado hasta el día 15 de mayo próximo, durante las horas

Zaragoza, 15 de abril de 1921.—El Alcalde, César Ballarin.

Núm. 1.418.

ADMINISTRACIÓN PRINCIPAL DE CORREOS DE ZARAGOZA

Anuncio.

Por orden de la Dirección general de Correos y Telégrafos, se convoca concurso para dotar a la Administración de Correos de Calatayud de local adecuado, con habitación para el jefe de la misma, por tiempo de cinco años, que podrán prorrogarse per la tácita de uno en uno y sin que el precio máximo de alquiler exceda de dos mil pesetas anuales.

Las proposiciones se presentarán durante los veinte días siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a las horas de oficina, en la referida Administración de Correos, y el último día, hasta las cinco de la tarde, pudiendo antes enterarse allí quien lo desee, de las bases del concurso. Zaragoza, 14 de abril de 1921. — El Adminis-

trador principal, Juan J. Solsona.

CONTINGENTE PROVINCIAL

Cédula de notificación de embargo del 25 por 100 para responder al debito del 3.º y 4.º trimestres de Contingente provincial de 1917.

El Agente que suscribe ha efectuado con fecha 2 de abril de 1921, la siguente

d

aDiligencia de embargo. — En Ateca, a 2 de abril de 1921; yo el Agente ejecutivo, acompañado de los testigos que suscriben, me he constituído en el domicilio oficial del Ayuntom ento de esta localidad, con el fin de dar cumplimiento a lo acordado en providencias que anteceden, y al efecto requerí el señor Secretario de la Corporación, para que pusiera de manifiesto el libro de actas de arqueo, el presu-

puesto municipal vigente y los libros de contabilidad, y examinados estos documentos, resulta:

Que en el libro de actas de arqueo y según la correspondiente al mes próximo pasado, conforme con los libros de entra la y salida, la s ingresos y pagos realizados desde aquella fecha, son los siguientes:

Existencia en fin del mes anterior.... 1.492'19 pesetas.
Recaudado desde dicho día hasta hoy... nada. — Total 1.49219 -Pagado en el mismo período...... 1.40045 — Existencia en Caja en este día ...

En el presupuesto municipal de ingresos y libros de contabilidad, aparecen consignados, cobrado y por cebrar, las rentas y derechos que a continuación se expresan:

CONCEPTOS	Consigna- do en el pre- supuesto de ingresos	Cobrado hasta este dia	Por cobrar en este día	Importe del 25 por 160 embargable
West Hamman	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Propios	8.485 3.500 19.49360 20.52138	8.485 3.500 9.820'70	9.672(90	2.413·22 5.130·35
Totales	52,000	21.805.70	30, 194'28	7.543'57

En su virtud y de conformided a lo que dispone el pária o 3º, apartado D, art. 109 de la Instrucción de 26 de abril de 1900 y Real orden de 19 de abril de 1902, declaro intervenida la existencia que resulta en Caja en este día, que deberá aplicarse a la extinción del débito y embargadas las sumas representadas por el 25 por 100 de los ingresos que quedan por realizar, según y en la forma que aparecen en esta diligencia de embargo, y nombro Depositario de lo embargado al que lo es de la Corporación deudora D. Francisco Ortega Lazaro a quien se notificará esta diligencia, así como al señor Presidente del Ayuntamiento, como Ordenador de pagos, a quienes se requerirá: al pri-En su virtud y de conformided a lo que dispone el pácomo Ordenador de pagos, a quienes se requerirá: al primero, para que conserve en depósito la parte correspondiente a la Diputación, de los ingresos que se realicen, y al segundo, para que en lo sucesivo e faterin subs 2 ta el procedimiento, no ordene otros pagos que los que quepan dentro del 75 por 100 reservado a la Corporación, aPereiriendoles que de no verificarlo así, incurrirán en las responsabilidad establecida en el art. 548 del Código penal. Y para que conste extiendo la presente que autorizan conpara que conste, extiendo la presente, que autorizan conmigo los testigos nombrados en la fecha arriba indicade.»

Y habiéndose negado el señor Alcalde a firmar la notiacación, se hace ésta por el BOLETIN OFICIAL de la provincia a los efectos reglamentarios.

Reales de la capita de 1921 — El Agente ejecutivo.

En Ateca, a 2 de abril de 1921.— El Agente ejecutivo,

Emilio Cabanas.

Señor Alcalde de Ateca.

Cédulas de notificación a los señores Alcaldes por medio del «Boletin Oficial».

El Agente que suscribe ha dictado con fecha de hoy la siguiente

Providencia. - En vista del despacho de apremio que antecede, expido por el Sr. Presidente de la Dipu-lación y Contador de fondos provinciales, respectivamente, de cuyo documento resulta que el Ayuntamiento de Cimballa se halla adeudando a la Excelentísima Diputación por el reparto provincial del 4.º trimestre 1919-20 la suma de 411 pesetas; requiérase al Alcalde-residente de la Corporación municipal, de conformi-dad con lo dispuesto en el apartado D del att. 109 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, para que en el término de ocho días que señala la regla 1.º del apartado A del mismo artículo, satisfaga el descubierto certificado el mismo artículo, satisfaga el descubierto certificado. ficado y dietas devengadas; apercibiéndole de que, trans-Currido dicho plazo, se procederá al embargo del 25

por 100 de las rentas y derechos del Municipio, con inclusión de la existencia en Caja, y por si del curso de este expediente se derivaran las responsabilidades de que habla la letra F del precitado ar ículo, requiérase también al Secretario del Ayuntamiento de esta localidad. dad, para que manifieste las personalidades que forman en la actualidad la Corporación municipal Lo mando y firmo en Cimballa, a 5 de abril de 1921.—El Alcalde ejecutivo, Emilio Cabanas.»

Y habiéndose negado el Sr. Alcalde a firmar la notificación a sublima de la R. Alcalde a firmar la notificación es sublima de la R. Alcalde a firmar la notificación es sublima de la R. Alcalde a firmar la notificación es sublima de la R. Alcalde a firmar la notificación es sublima de la R. Alcalde a firmar la notificación es sublima de la R. Alcalde a firmar la notificación es sublima de la control de la control

tificación, se publica en el Bolerin Oficial para que

surta los efectos reglamentarios. Sr. Alcalde de Cimballa.

Núm. 1.417.

HOSPITAL MILITAR DE ZARAGOZA

El Coronel de Intendencia, Jefe administrativo de la provincia y plaza de Zaragoza; Hace saber: Que a las once del día veintisiete del actual,

se celebrará un concurso en las oficinas de la Administra-ción del Hospital Militar de esta plaza, para la adquisición de los víveres y artículos necesarios en el mismo durante

el mes de mayo próximo venidero.

el mes de mayo próximo venidero.

Los que descen concurrir a dicho acto, presentarán aus proposiciones documentadas, con la cédula personal, el recibo de la contribución y el poder, en su caso, de once a once y media del citado día, acompañando muestras de los artículos que of: ezcan y así se requiera, y sujetándose para su reconocimiento, entrega y pago de los mismos, a la relación y pliegos de condiciones que deade hoy se encuentran en las referidas oficinas a disposición de los que descen enterarse.

Zaragoza, 15 de abril de 1921. - Segundo Sarmiento.

Modelo de proposición:

D. F. de T. y T., con cédula número, domiciliado en, y con residencia en, provincia de, calle número, enterado del anuncio publicado en el Bollatín Oficial de la provincia, fecha, para la adquisición de los víveres y artículos que se calcula han de consumirse en el Hospital Militar de esta plaza durante el mes de...., se conservemente a facilitar los que a continuación se expresan. compromete a facilitar los que a continuación se expresan. a los precios que también se indican: El kilogramo de, a (en letra) pesetas (en

letra) céntimos.
El litro de, a (en id.) pesetas (en id.) cén-El quintal métrico de, a (en íd.) pesetas....

(en id.) céntimos. El cuarto de gallina, a (en id.) pesetas (en id.) céntimos.

Cada huevo, a (en id.) pesetas (en id.) centimos Zaragoza, ... de ... de 192 ...

(Firma)

Núm. 1.345.

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE PRIMERA ENSEÑANZA DE ZARAGOZA

Se ha presentado en las oficinas de esta Inspección un expediente suscrito por D.ª Pabla Bescós, Superio-ra General del Instituto de Hermanas de la Caridad de Santa Ana, solicitando del Rectorado la competente autorización para establecer una escuela no oficial, de

primera enseñanza, de niñas, en Luesia (Zaragoza). En cumplimiento de lo ordenado en el art. 7.º del Real decreto de 1.º de julio de 1902, se inserta a continuación la instancia, el cuadro de asignaturas y los documentos de filiación referentes a la maestra que ha de dirigir la escuela, para que en el término de quince dias, a contar desde la publicación de este anuncio en el Bolerin Oficial, puedan presentarse en esta Inspección las reclamaciones que se crean pertinentes contra la apertura de dicho establecimiento, siempre que se

funden en motivos de moralidad y buenas costumbres

o por causas de higiene.

La que suscribe, mayor edad, exenta de cédula personal, residente en Zaragoza, a V. E. con el debido respeto expone: Que habiendo llenado las condiciones que exige la presente legislación para abrir una escuela privada en Luesia (provincia de Zaragoza), como prueba con los documentos que acompaña: A V. E. suplica se sirva admitir la adjunta documentación y autorizar la apertura de la referida escuela. — Es gracia que no dudo alcanzar de la reconocida bondad de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.—Zaragoza, marzo de 1921. — La Superiora General, Ha Pabla Bescós. = Ilmo. Sr. Rector de la Universidad Literaria de Zara-

Cuadro de asignaturas: Párvulos, primer grado: = Lectura y escritura = Nociones de Doctrina Cristiana. = Historia Sagrada. = Gramática. = Aritmética. = Geometría. = Urbanidad. = Higiene. = Geografía e Historia de España. = Cantos religiosos y patrióticos. = Ejercicios gimnásticos.- Niñas, segundo grado: = Lectura en impreso y manuscrito. = Escritura al dictado y formación de carácter. - Ampliación en las asignaturas del primer grado con ejercicios prácticos en Gramática. = Aritmética. = Ortografía y Geometría. — Niñas, tercer grado: Lectura en impreso y manuscrito, prosa y verso. — Ampliación en las asignaturas del segundo grado. = nálisis Ortológico de Analogía y Sintaxis. = Resolución de problemas. = Ejercicios de composición. = Tomasa Ornat.

D. Marcelino Ornat Aznar, Coadjutor y encargado de la de San Pedro de la villa de Ansó, provincia de Huesca, Diócesis de Jaca. — Certifico: Que en el libro de bautizados de esta parroquia, al folio 8 = al mar-gen = n.º 60 = dice: Tomasa Fernanda Ornat = Al centro = El día veintiuno de diciembre, a las ocho de la noche del año mil ochocientos sesenta y tres, nació, y al día siguiente fué solemnemente bautizada por mí, el Rector abajo firmado, una niña .= Se le pusieron los nombres de Tomasa Fernanda. Es hija legítima de D. Marcelino Ornat y D. María Gorría — Abuelos paternos, D. Marcelino y D. Fernanda Pérez; maternos, Joaquín e Isidora Ornat, todos naturales de Ansó. Padrinos, Antonio Aznárez, casado y Josefa Ornat, soltera, tíos de la bautizada, najurales de esta villa. Testigo, Joaquín Aznar, sacristán: quedaron advertidos los padrinos del parentesco espiritual y obligaciones. Evaristo Pérez, Rector=hay una rúbrica = Es copia: Y para que así conste doy la presente, que firmo en Ansó, a quince de octubre de mil novecientos veinte=Marcelino Ornat, Coadjutor, rubricado.

D. Rafael Cortés, Alcalde constitucional de la villa de Luesia, certifico: Que la Madre Tomasa Ornat, Superiora del Colegio de Nuestra Señora del Carmen, observa buena conducta. —Y para que conste expido la presente en Luesia, a veinticuatro de agosto de mil novecientos veinte. —Rafael Cortés, rubricado. — Hay un sello que dice: «Alcaldía constitucional de la villa de

El Ministro de Fomento. = Por cuanto D.ª Tomasa Ornat y Gorría, provincia de Huesca, de edad de treinta y dos años, ha acreditado en debida forma que reune las circunstancias prescritas por la actual legislación para obtener el título de Maestra de primera en-señanza Superior y hecho constar su suficiencia ante la Escuela Normal de Huesca, el día 18 de junio de 1879. Por tanto, de orden de S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, expido este título para que pueda ejercer libremente la profe-

sión de Maestra en los términos que previenen las leyes y reglamentos vigentes .= Dado en Madrid, a veintiocho de enero de mil ochocientos noventa y siete .= En nombre del Sr. Ministro .= El Director general, Rafael nombre del Sr. Ministro.—El Director general, Rafael Conde, rubricado.—El Jete del Negociado, Rafael Tamarit—rubricado.—Firma del interesado, Tomasa Ornat y Gorría—rubricado.—Título de Maestra de primera enseñanza Superior a favor de doña Tomasa Ornat y Gorría—Registro general del Negociado de Títulos—tolio 110, n.º 218—Registro especial correspondiente, folio 20, n.º 644—Va sin enmienda—Hay dos sellos, uno de 8.º ciase y otro de 5.º—Al dorso—9 de febrero de 1897—Cúmplase lo mandado por el excelentísimo Sr. Ministro de Fomento—, y tómese razón de este Título.—El Rector, Dr. Antonio Hernán dez—rubricado—Se tomó razón al folio 214 del libro dez—rubricado=Se tomó razón al folio 214 del libro correspondiente =Zaragoza, fecha ut supra=El Secretario general; lLicenciado Francisco Velasco y Ortiz Rubricado=Tomada razón con el n.º 991 al folio 117 vuelto del registro de títulos de esta Escuela.=Huesca, 12 de febrero de 1897=El Secretario, Pío y Gil=rubricado=Hay un sello.—H.º Tomasa Ornat.

Zaragoza, 9 de abril de 1921.—El Inspector Jese Provincial, Enrique Marzo Castro.

SECCIÓN SEXTA

Núm. 1.444.

Aladren

Pf Pov

n v c d s

Cola

Por término de quince días se hallan expuestos al público, en la secretaría del Ayuntamiento, al objeto de ser examinados y presentar reclamaciones, los documentos siguientes:

Liquidación de ingresos y gastos del presupuesto de mo y las cuentas municipales de dicho presupuesto.

Aladrén, 17 de abril de 1921.—El Alcalde, Macario

Núm. 1.448.

Con el fin de que las comisiones de evaluación pue dan conocer con exactitud la riqueza total para format el repartimiento general en sus dos partes, personal y real, para cubrir el déficit del presupuesto ordinario para el año 1921-22, se requiere a todos los vecinos hacendados forasteros de este término municipal para que en el plazo de quince días presenten en la secretaría del Ayuntamiento, declaración jurada de todas las utilidades que obtengan por todos conceptos en este término municipal, sea cual fuere su naturaleza; en ja inteligencia que de no verificarlo se estimará que se ha llan conformes con la evaluación que se les practique por la Junta y sin derecho a reclamación.
Alberite, 15 de abril de 1921.—El Alcalde, Antonio

Sánchez.

Núm. 1.450.

Por quince días, a contar desde hoy, permanecent expuesto al público, en la secretaría de este Ayunta miento, el repartimiento general en sus dos partes, per sonal y real, que determina al Parl Aranda de Moncayo. sonal y real, que determina el Real decreto de 11 de septiembre de 1018 formado a contra de 1018 septiembre de 1918, formado para el año corriente 1921-22, con el fin de que sea examinado por los contribuyentes incluídos en el mismo de por los contribuyentes tribuyentes incluídos en el mismo y puedan presental las reclamaciones que crean oportunas.

Aranda de Moncayo, 14 de abril de 1921. — El Al calde, Gregorio Revuelto. — José Román Rodrígueza

Secretario.

Núm 1 428.

Por espacio de quince días, se hallarán expuestos al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, el pa

dron de cédulas personales, formado para el ejercicio de 1921-22, a los efectos de reclamación.

Ariza, 14 de abril de 1921. - El Alcalde, Antonio

2

el 2=

de 5-

=9

a-

0-

10

-6-

=

17

11-

al

eto 111

15-

180

nar

114

rio SY ara

eta-las

este 18

ha-

que

nio

cerd

D18"

Per de de

:00

ntar

Al-

uez,

s al

Moros.

Núm. 1.437.

Biel. Con objeto de que las Comisiones de evaluación, en la parte personal y real, puedan formar el repartimiento general conforme a los preceptos del Real decreto de 11 de septiembre de 1918, para hacer efectivo el cupo de consumos con sus recargos municipales y cubrir el déficit del presupuesto municipal para el año 1921-22, se requiere e invite a todos, los vecinos y hacendados forasteros de este término a que en el plazo de quince días, contados desde esta fecha, presenten en la secretaría de este Ayuntamiento declaraciones juradas de todas las utilidades que posean; advirtiendo que a cuantos no lo verifiquen, se les considerará conformes con los datos obrantes en dicha oficina, sin tener derecho a reclamación resperto a la cuota que se les señale como base del indicado reparto

Biel, 12 de abril de 1921.-El Alcalde, Juan José Cardesa. Núm. 1.449.

Con el fin de que las Comisiones de evaluación Puedan conocer con exactitud la riqueza total para formar el repartimiento general en sus dos partes, Personal y real, para cubrir el déficit del presupuesto Ordinario para el año 1921-22, se requiere a todos los vecinos y hacendados forasteros de este término municipal, para que en el plazo de quince días presenten en la secretaria del Ayuntamiento, declaración jurada de todas utilidades que obtengan por todos los con-ceptos, en este término municipal, sea cual fuere su naturaleza; en la inteligencia que de no verificarlo se estimará que se hallan conformes con la evaluación que se les practique por la Junta y sin derecho a re-

Bureta, 15 de abril de 1921 - El Alcalde, Mariano Castellot. echo otás que a los del articulo 3,7 y 7,8

Núm. 1.432. Boquiñeni.

No habiendo comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados el mozo Isidoro García Calvo, número 6 del actual reemplazo, hijo de Miguel y Bien-venida, a pesar de haber sido citado por edictos publicados en el Boletin Oficial de la provincia por ser desconocido su paradero, sin haber comparecido persona alguna que le representara; se ha instruído el correspondiente expediente con sujeción al art. 157 de la vigente lev de Reclutamiento, y en su virtud, este Ayuntamiento, ha declarado a dicho mozo prófugo para todos los efectos legales.

En su consecuencia ruego a todas las Autoridades procedan a la busca y captura del mencionado mozo, y caso de ser habido, lo conduzcan a esta Alcaldía para Ponerlo a disposición de la Exema. Comisión Mixta de

Reclutamiento.

Boquiñeni, 13 de abril de 1921. - El Alcalde, Apolonio Alonso.

Núm. 1 445.

Castejón de Valdejasa.

El registro fiscal de edificios y solares de este pueblo, se halla expuesto al público, en esta Alcaldía, por ocho días, durante los cuales se oirán reclamaciones contra

Castejón de Valdejasa, 15 de abril de 1921.—El Al-

Núm. 1.446.

Godos.
Se encuentran expuestos al público por tiempo legal, en la secretaría de este Ayuntamiento, los documentos

Repartimiento de rústica y pecuaria, repartimiento de urbana, matrícula de subsidio indutrial, padrón de cédulas personales y presupuesto municipal ordinario. cédulas personales y presupara.
Todo para el año de 1921-22.
Codos, 14 de abril de 1921. — El Alcalde, Andrés Cucalón.

Núm. 1 434.

Chiprana

Confeccionados los documentos cobratorios para el ejercicio de 1921-22, se hallarán de manifiesto, en la secretaria del Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina, a partir de la fecha de la inserción de este edicto en el Boletin Oficial, y por los plazos siguien-

La matrícula indutrial, el repartimiento de rústica y pecuaria, por ocho días; padrón de edificios y sola-

res, por el tiempo reglamentario.

Durante dichos plazos podrán presentarse las reclamaciones que los contribuyentes consideren pertinentes. Chiprana, 13 de abril de 1921 - El Alcalde, Félix Navales a concursor municipal de esta a sale de la concursor esta a concursor esta a suiectón al place de la concursor esta acuse esta acuse esta a concursor e

De conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 11 de sepeiembre de 1918, se ruega a todos los vecinos y terratenientes de este término municipal que hasta el día 30 del corriente mes, presenten en la secre-taría del Ayuntamiento, relacion jurada de todas las utilidades que obtengan en el mismo, para que sirvan de base en la Comsión de evaluación en la formación del reparto general para el año 1921/22; significando que los que no la presenten se entenderá se encuentran conformes con la evaluación que se lespracti que sin dere-cho a reclamación.

Chiprana, 13 de abril de 1921. - El Alcalde, Félix

Navales.

orales. Núm. 1.427.68 eb es solispem. Daroca.

Formado el padrón de cédulas personales para el año actual, se hallará de manifiesto, por término de quince días, en la secretaría de esta Corporación, para su examen, en cumplimiento y a los efectos prevenidos por las disposiciones vigentes.

Daroca, 13 de abril de 1921. — El Alcalde, Félix Tallada.

Núm. 1.436. 28 2002.2017 3518 Fuencalderas.

Con objeto de que las Comissones de evaluación, en la parte personal y real, puedan formar el repartimiento general conforme a los preceptos del Real decreto de 11 de septiembre de 1918, para cubrir el déficit del presupuesto municipal para el año 1921-22, se requiere e invita a todos los vecinos y hacendados forasteros de este término, a que en el plazo de quince días, contados desde esta fecha, presenten en la secretaría de este Ayuntamiento declaraciones juradas de todas las utilidades que posean; advirtiendo que a cuantos no lo verifiquen se les considerará conforme con los datos obrantes en dicha oficina, sin tener derecho a reclama-ción respecto a la cuota que se les señale en el indicado reparto.

Fuencalderas, 12 de abril de 1921. — El Alcalde, Martín Arbués.

Núm. 1 442.

Langa del Castillo.

Por no aceptar el cargo el nombrado, se hallan vacan. tes las plazas de Veterinario, Inspector de Carnes e Hi. giene y Sanidad Pecuarias, con la dotación anual de 730 pesetas, por dichas inspecciones, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal, más 2.270 pesetas, tambien anuales, que le serán abonadas en igual forma por una Junta de mayores contribuyentes por los servicios que preste a las caballerías que hay en la localidad.

Los aspirantes dirigirán sus instancias a esta Alcaldía por termino de 30 días, pasados los cuales se pro-

veerá.

Langa del Castillo, 9 de abril de 1921.-El Alcalde, José Lavilla.

Núm. 1.424. Luna.

Por dimisión voluntaria del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Veterinario titular Inspector de carnes de esta villa, con el sueldo anual de qui nientas pesetas, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto de este Ayuntamiento.

Solicitudes a esta Alcaldía por término de quince días, a contar de la fecha de inserción en el BOLETÍN

OFICIAL.

Luna, 11 de abril de 1921. - El Alcalde, José Soro

Missia is Núm. 11.426 de ob er sussoid

La plaza de recaudador municipal de este Ayuntamiento se saca a concurso, con sujeción al pliego de condiciones aprobado por la Corporación, por término de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Las proposiciones deberán presentarse ajustadas al modelo que consta en el pliego y debidamente reinte-

gradas.

Luna, 14 de abril de 1921. — El Alcalde, José Soro

Núm. 1.429 Magallón.

En la secretaría de este Ayuntamiento, por tiempo de ocho dírs, estará de manifiesto el padrón de cédulas personales, formado para el corriente ejercicio de 1921, a los efectos de reclamación.

Magallón, 12 de abril de 1921. - El Alcalde, Sixto

Salvador.

Núm. 1 443. Mesones.

Durante el plazo de quince días, queda expuesto al público, en la secretaría del Ayuntamiento, el padrón de cédulas personales para el presente ejercicio, a los efectos de reclamación

Mensones de Isuela, 11 de abril de 1921. - El Al-

alde, Raimundo Benedí.

Núm. 1.438.

Mianos.

Con el fin de formar el reparto real y personal para cubrir el déficit del presupuesto, se requiere a todos los vecinos y hacendados forasteros de este término municipal, presenten relación jurada de las utilidades que obtengan, hasta el 25 del actual; y el que hasta esta fecha no lo verifique se considerará conforme con los datos obrantes en esta oficina, y sin derecho a reclamar contra la base que se le asigne en dicho repartimiento.

Mianos, 10 de abril de 1921. - El Alcalde, Manuel

Dominguez.

Núm. 1.425. Pina de Ebro.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ilustrísimo Ayuntamiento de esta villa en el mes de la fecha, que

se forma para su publicación.

Sesión ordinaria del día 5. — Aprobaron el acta de la anterior. Dióse cuenta de las disposiciones contenidas en la Gaceta y BOLETINES de la provincia, Resolvieron en sentido favorable una instancia de Manuel Mainar, pidiendo su admisión como vecino y se enteraron de las operaciones de contabilidad, de febrero.

Sesión del día 12.—Aprobaron el acta de la anterior. Dióse cuenta de las disposiciones contenidas en la Gaceta y BOLETÍNES OFICIALES. Acordaron vender a los herederos de Ventura Sorrosal una sepultura, a perpetuidad, en el Cementerio Católico, en 100 pesetas, por hallarse inhumado en la misma otro individuo de su familia, autorizándoles para colocar una verja de

hierro sobre la misma.

Sesión del día 10.— Aprobaron el acta anterior. Dióse cuenta de las disposiciones contenidas en la Gaceta y Boletines Oficiales Quedaron enterados de la resolución dada por la Delegación de Hacienda a la instancia que se dirigió a la Dirección general de Propiedades sobre reconocimiento de los beneficios de la Ley de 12 de junio de 1911 y viaje a Zaragoza del Alcalde y Secretario con motivo de este asunto, acordando recurrir en alzada, puesto que por ella no se reconoce derecho más que a los del artículo 3.º y 7.º de dicha Ley.

Ley.
Sesión del día 26.—Aprobaron el acta de la anterior.
Dióse cuenta de las disposiciones contenidas en la
Caceta y Boletines Opiciales. Declararon prófugos a
los mozos Luis Gracia Sanz y Francisco Sanjuán

Jarauta.

Pina, 30 de marzo de 1921 — El Alcalde, N. Mesones, El Secretario, Vicente García.

Núm. 1.419.

Compañía de los caminos de Hierro del Norte de España.

En cumplimiento de lo dispuesto en Real orden del 20 de mayo de 1917, publicada en la *Gaceta* del 23 del mismo mes, se señala para el día 26 de los corrientes, y hora de las once de su mañana, para que tenga lugar en la estación de Tarazona de los Caminos de Hierro del Norte de España, la subasta de las siguientes expediciones:

Núme- ro del expe- diente.	PROCEDENCIA	Número de bultos.	NATURALEZA	PESO	CONSIGNATARIO
564 592	La RoblaId.	í vagón í vagón	Carbón galleta	14.300 12.670	Alcoholera Tarazona.

Se advierte que las licitaciones en dicha subasta, que presidirá el señor Interventor del Estado, tendrán por base el precio de la mercancía que éste fije a propuesta de la Empresa, que no se admitirán las licitaciones que no cubran las tres cuartas partes del precio y que el importe del remate se abonará en el acto al representante de la empresa.